

SII aclara tributación de renta pagada desde el exterior a extranjero con menos de tres años en Chile

Por medio de Oficio N°2670 el Servicio de Impuestos Internos (SII) aclaró la tributación de renta pagada desde el exterior a extranjero con menos de tres años en Chile.

Argumentó al efecto que “las personas naturales extranjeras que constituyan domicilio o residencia en Chile, durante los tres primeros años contados desde su ingreso al país sólo estarán afectos a los impuestos que gravan a las rentas de fuente chilena y, en consecuencia, las rentas de fuente extranjera no tienen obligación tributaria en nuestro país durante el mencionado periodo”.

Añade que “es importante señalar, que se entiende como renta de fuente extranjera todas aquellas que no cumplan con la definición de renta de fuente chilena establecida en los artículos 10 y 11 de la LIR, entre las cuales se incluyen, por ejemplo, las que provienen de actividades desarrolladas en Chile, sin atender el origen de los flujos que se utilizaron para su pago. De este modo, si la renta por la cual se consulta fue pagada desde Francia, pero califica de acuerdo a las normas citadas como una renta de fuente chilena, deberá tributar en nuestro país”.

Fuente: Boletín Transtecnia